



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca

Bahía Blanca, 26 de diciembre de 2006.-

**VISTO**

Los rituales de graduación a los que son sometidos algunos alumnos al finalizar de rendir su última materia, y

**CONSIDERANDO**

Que la actitud agresiva con que proceden los participantes es una de las características observadas con mayor frecuencia.

Que las sustancias utilizadas para verter sobre los alumnos han ido cambiando progresivamente, hasta llegar actualmente a elementos de alta toxicidad que ponen en peligro la integridad física de los alumnos así "homenajeados".

Que reiteradamente se reciben en la Facultad fundadas quejas de los vecinos debido a la suciedad esparcida y los olores nauseabundos producidos por las sustancias resultantes de las mezclas.

Que asimismo, impregnadas sobre la acera tales sustancias constituyen una jalea resbalosa, poniendo en peligro la integridad de los transeúntes, incluyendo aquellos ajenos a la comunidad educativa de esta Facultad.

Que la agresividad observada en los participantes de tales rituales, junto a los restos y olores remanentes, constituyen una imagen negativa de una comunidad académica que intenta a diario dar ejemplo cívico con el fruto de su trabajo, dando por tierra con el esfuerzo y dedicación ejercidos para la formación integral en valores de jóvenes profesionales.

Que debido a la necesidad de limpiar la suciedad y los olores, debe convocarse al personal no docente con frecuencia fuera de turno, a altas horas de la noche, originando la consecuente recarga en sus tareas.

Que por lo expuesto se hace necesario tomar medidas preventivas con el objeto de evitar futuras desgracias que por su carácter previsible y evitable, hacen su posible ocurrencia menos justificable.

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA  
Ad-Referendum  
RESUELVE

Artículo 1º: Prohibir los rituales de graduación en el ámbito de la Facultad y sus adyacencias.

Artículo 2º: Responsabilizar por los sucesos que pudieran ocurrir a quienes transguedan la presente norma, haciéndolos pasibles de la aplicación de la Ordenanza N° 613 "Régimen disciplinario para




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Bahía Blanca

docentes y alumnos en el ámbito de la UTN", y de las denuncias que pudieran corresponder por daños, perjuicios u otras causales a terceros involucrados ajenos a esta Facultad.

Artículo 3º: Dése la máxima difusión entre los posibles interesados y las autoridades de la Universidad, cumplido archívese.

RESOLUCION N° 944/06.-

  
Dr Ing. LIBERTO ERCOLANI  
DECANO

